

Poder Judicial: alista Congreso local expedición de leyes secundarias pendientes

El Ciudadano · 1 de marzo de 2023

La comisión de Procuración de Justicia avaló las iniciativas por unanimidad de votos



El **Congreso de Puebla** se perfila para expedir cuatro leyes secundarias, pendientes tras la aprobación de la reforma al Poder Judicial aprobada en 2022, luego de que **fueron dictaminados en comisiones** para ser votados en la próxima sesión del pleno.

Tienes que leer: Congreso recibe proyecto de leyes secundarias a reformas del Poder Judicial poblano

Las **iniciativas estuvieron avaladas por unanimidad de votos por la comisión de Procuración de Justicia**, durante una sesión la noche de este miércoles. La mesa de trabajo que se prolongó más de una hora.

Las **legislaciones aprobadas son** la Ley Reglamentaria de los Medios de Defensa de la Constitución, Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias, Ley de Carrera Judicial y la Ley Orgánica de Defensoría Pública

Avalan reglas para Sala Constitucional

La primera legislación es para **regular los procedimientos de los medios de defensa de la Constitución y de los recursos de ordinarias**, que son competencia de la Sala Constitucional del Poder Judicial de Puebla, creada tras la reforma de octubre del 2022.

Se expuso que esta ley será para la **aplicación del sistema constitucional local**, dotar de certeza jurídica a quien busque la protección Carta Magna poblana y para regular al organismo.

También establece los mecanismos para presentar **quejas a integrantes del Poder Judicial** e iniciar controversias constitucionales contra los Poderes del Estado, municipios y órganos a los que la Constitución les dé autonomía.

Dota de facultades al Poder Judicial para **hacer requerimientos al Congreso** en caso de omisión legislativa, cuando haya mandato expreso de una autoridad.

Esta ley regula los **recursos de revocación, revisión y remoción**, que pueden ser promovidos contra acuerdos generales del Consejo de la Judicatura local, para resoluciones de adscripción o a magistrados, según corresponde en cada caso.

Crearé Centro de Justicia Alternativa

Por otra parte, los diputados avalaron expedir la **Ley de Mecanismos Alternativos de Solución de Controversias**, por la cual se establecen expedir los requisitos y condiciones para la resolución de conflictos mediante mediación, conciliación y procesos restaurativos.

La legislación ordena la creación del Centro de Justicia Alternativa, que será un **órgano desconcentrado con autonomía técnica y presupuestal**, por el cual se podrá buscar soluciones bajo la ayuda de un tercero especializado.

En otro punto, se avaló el proyecto de la **Ley de Carrera Judicial, para fijar los procedimientos y bases de la carrera judicial**, así como establecer que el Consejo de la Judicatura será quien vigile el desempeño y disciplina del personal del Poder Judicial.

Finalmente, **avalaron la Ley Orgánica de Defensoría Pública**, en la cual se establecen obligaciones de las personas defensoras públicas y se ordena la creación del Instituto Especializado en Defensoría Pública.

Foto: Agencia Enfoque

Recuerda suscribirte a nuestro boletín

➡  <https://t.me/ciudadanomx>

 elciudadano.com



Fuente: El Ciudadano